



REF.: Aprueba Subvención a la Organización "Club Deportivo Inclusivo Equidad", de la Comuna de Antuco.

ANTUCO, 24 NOV 2023

Nº 008082 /

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 9.737 del 29 de diciembre de 2022, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos iniciales de la Municipalidad de Antuco para el año 2023.
- Ordenanza N° 02 de fecha 30.01.23. Sobre Subvenciones Municipales de la Municipalidad de Antuco.
- Ley N° 21.516, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Presupuesto el Sector Público año 2023, publicada en el Diario Oficial del 20.12.2022.
- El Decreto N° 854, de 29.09.2004, que dicta el Clasificador Presupuestario.
- El D.L. N° 1.263/75 Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- La Ley N° 10.336, Ley de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N° 19.862 y su reglamento, sobre Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Formulario N° 01 de Solicitud de Subvención Municipal año 2023, del "Club Deportivo Inclusivo Equidad", de la Comuna de Antuco, mediante el cual se solicita subvención en dinero por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), fondos destinados a financiar proyecto denominado "Campeonato de Boccias, premiación, reconocimiento, alimentación, sillas torneo".
- El Acuerdo N° 372 de fecha 15.02.23, del Concejo Municipal, donde se aprueba el otorgamiento de Subvención Municipal, a la Organización Comunitaria "Club Deportivo Inclusivo Equidad", de la Comuna de Antuco.
- Convenio N° 030 del 23 de noviembre de 2023, suscrito y firmado entre la "Municipalidad de Antuco" y la Representante del "Club Deportivo Inclusivo Equidad", de la Comuna de Antuco, sobre subvención para financiar el proyecto denominado "Campeonato de Boccias, premiación, reconocimientos, alimentación, sillas torneo".
- Que, la mencionada Organización Comunitaria, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales, mencionadas en el artículo 4° de la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones". Además, dicha institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

DECRETO

- APRUEBESE** en todas sus partes el Convenio N° 030 del 23 de octubre de 2023, de Subvención Municipal, suscrito entre la Municipalidad de Antuco y el "Club Deportivo Inclusivo Equidad", RUT N° 65.190.412-9 el cual considera una subvención en dinero por la suma total de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).
- OTÓRGUESE**, una subvención en dinero por un monto total de \$2.000.000.- (dos millones de pesos) al "Club Deportivo Inclusivo Equidad", con el fin de ser destinado a financiar proyecto denominado "Campeonato de Boccias, premiación, reconocimiento, alimentación, sillas torneo".
- IMPÚTESE EL GASTO**, a la cuenta presupuestaria, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 al Sector Privado; Asignación 999 "Otras Transferencias al Sector Privado", Área de Gestión 02 "Servicios Comunitarios", del Presupuesto Municipal Vigente año 2023.
- La Organización receptora de los fondos, deberá rendir cuenta documentada de los gastos efectuados, a la Dirección de Administración y Finanzas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos.
- TRANSFIERASE** los Fondos a la cuenta N° 55171680611, Cuenta Chequera Electrónica, Banco Estado, a nombre de la "Club Deportivo Inclusivo Equidad", Rut. 65.190.412-9, Representante Legal Srta. Cecilia Alejandra Formandoy Burgos, Rut N° 19.724.031-8.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/JFA/RTM/pcp.-

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Club Deportivo Inclusivo Equidad
- ✓ Direcc. Adm. y Finanzas.
- ✓ Oficina de Partes.
- ✓ Secretaría Municipal. - /

SOLICITUD DE SUBVENCION MUNICIPAL AÑO 2023.

1.- IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE: (LLENAR TODOS LOS ESPACIOS - TARIAR CUANDO NO HAY DATOS)

1.1.- NOMBRE INSTITUCIÓN

: Club Deportivo Inclusivo Equidad

1.2.- R.U.T. Nº

: 65.190.412-9 DOMICILIO: Baqueobano esquina Arturo Prat S.N

1.3.- Nº PERSONALIDAD JURÍDICA

: Decreto Interior Nº _____ FECHA: _____

OTORGADA POR

Decreto Alcaldicio Nº 0255 Fecha: 12.09.2019

1.4.- FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN

: Municipalidad
Promover la participación de la Comunidad en su desarrollo social, deportivo y cultural.

1.5.- NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

: Cecilia Alejandra Formandoy Burgos

1.6.- CEDULA IDENTIDAD

: 19.724.031-8 TELEFONO: 961516354

1.7.- DOMICILIO

: Villa las Rosas, Ruta Q-45, Paralelo 6

1.8.- NOMBRE TESORERO (a)

: Herminia del Carmen Jara Palma

1.9.- CEDULA DE IDENTIDAD

: 6.029.590-5 TELEFONO: 957168128

1.10.- TIPO INSTITUCIÓN

- FUNCIONAL ☒ - TERRITORIAL ☐

1.11.- FECHA ACTA ELECCION DIRECTIVA ACTUAL: 27-11-2022

2.- NOMBRE DEL PROYECTO:

: Campeonato de Boccias

3.- ADJUNTA FICHA DE PERFIL PROYECTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL: sí: ☒ NO: ☐

4.- RESUMEN DE LOS GASTOS PARA LO CUAL SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN:

NOTA: Aquí se debe poner el mismo valor de la ficha del PERFIL del proyecto por partidas.	
GASTOS DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO / DETALLE ACUMULADO	MONTO PARCIAL \$
Premiación y Reconocimientos	900.000
Sillas	299.990
Alimentación	800.000
MONTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA \$	
2.000.000	

5.- INDICAR NÚMERO DE CUOTAS EN QUE SOLICITA RECIBIR LA SUBVENCIÓN: 1

6.- Número Cuenta Bancaria: 557716806M Tipo Cuenta: Cheq. Elect. Banco: Estado

7.- RESPONSABLE DE LA SOLICITUD:

NOMBRE: Cecilia Formandoy Burgos CÉDULA DE IDENTIDAD Nº 19.724.031-8

CARGO: Presidenta FECHA DE LA SOLICITUD:

TELEFONO: 961516354 CORREO ELECTRONICO cdinclusivoequidad20@gmail.com



FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
TIMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

NOTA:

- Las Instituciones solicitantes, deben cooperar directamente en el cumplimiento de las funciones Municipales.
- La Subvención otorgada, debe ser intervenida exclusivamente para los fines que fue solicitada y otorgada.
- La rendición de la cuenta de la Subvención, debe ser respaldada por los documentos originales y la recepción conforme (recibido conforme en cantidad y calidad) con firma responsable y timbre de la Institución, a más tardar dentro de los cinco (05) días del mes siguiente a la recepción de los fondos, en formato, que entrega la Dirección de Admin. y Finanzas, debiendo la Institución, dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCION Nº30, de 11/03/2015, de CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

OBSERVACIONES:

FECHA DE RECEPCION:

FORMULARIO N°2,
Proyecto de Subvención Municipal Año 2023.
(ES OBLIGATORIO LLENAR TODOS LOS ESPACIOS)

I-IDENTIFICACION:

Nombre del proyecto: Campeonato de Boccias
Tipo de Proyecto y/o Programa: Deportivo
Sector o Unidad Beneficiaria: Discapacidad
Local: Antuco - Iquique - Pura
Grupo de interés-Beneficiario: Personas en situación de discapacidad
Organización Ejecutora: Club Deportivo "Unión" Antuco
N° de Beneficios Directos: 20 N° de Beneficiarios Indirectos: 120 Final 197
Plazo de Ejecución: 1 Día (s) Fecha de Inicio: 30 Noviembre
1 Mes (es) Fecha de Término: 30 Diciembre

II-OBJETIVOS: (¿Qué queremos lograr en este programa y/o proyecto?)

Realizar Campeonato de Boccias con Comodidad
a equipos comunales e inter comunales.

III-FUNDAMENTACION: (¿Por qué queremos realizar este Programa y/o Proyecto?)

La práctica y competencia de este deporte
adaptado para personas con discapacidad
ayuda a mejorar sus habilidades físicas
y psicológicas, así como a su integración
social.

IV.- LISTADO DE MATERIALES O MERCADERIAS A ADQUIRIR Y VALOR ESTIMADO:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MATERIALES Y/O ARTICULOS	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL S
1		Premiación y Reconocimientos	900.000	900.000
1		Sillas	299.990	299.990
1		Alimentación	800.000	800.000
			TOTALS	2.000.000

NOTA: Si falta espacio, favor agregar en hoja(s) anexa(s).

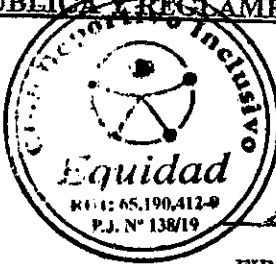
V.-ESTIMACION DE COSTOS: (¿Cuánto cuesta el Programa y/o Proyecto y quién hace aportes?)

SUBVENCION MUNICIPAL SOLICITADA \$ 2.000.000
APORTE INSTITUCION EJECUTORA \$ 0
OTROS APORTES DE TERCEROS \$ 0
COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$ 2.000.000

La Institución, debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la RESOLUCIÓN N° 30, de 11/03/2015, de la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y REGLAMENTO DE SUBVENCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE ANTUCO.

ANTUCO,

[Firma]
TESORERO
FIRMA



[Firma]
REPRESENTANTE LEGAL
FIRMA Y TIMBRE INSTITUCIÓN

ROL ÚNICO TRIBUTARIO		ROL ÚNICO TRIBUTARIO	
 Sii Servicio de Impuestos Internos NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ) BAQUEDANO ESQ. A. PRAT S/N ANTUCO RUT 65190412-9 		▲ Verifique esta cédula en sii.cl N° SERIE 202003518856 FECHA EMISIÓN 19/02/2020 RUT USUARIO 19724031-8 CÉDULA USUARIO CÉDULA CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.	

JUNTA DE VECINOS "NUEVA ORIENTE"
VILLA LAS ROSAS
ANTUCO

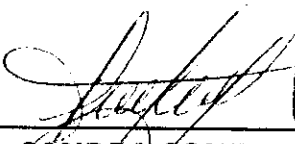
CERTIFICADO DE RESIDENCIA

LA JUNTA DE VECINOS "NUEVA ORIENTE DE VILLA LAS ROSAS", Comuna de Antuco.
Personalidad Jurídica. N° 191- 12 de fecha 11-05-12. Que suscribe, que:

El Sr/Sra. Cecilia Alexandra Formanbey B. Rut: 19 724 031-8
Viven actualmente en: Villa Las Rosas - Cort. Q45.- Parcel. 6
Comuna de Antuco.

Se extiende el presente Certificado a solicitud del interesado, para ser presentado ante
La Validez del Certificado es de tres meses a contar de la fecha de emisión.

Antuco, 06 de Noviembre Del 2023


SANDRA CONTRERAS BETAMAL
PRESIDENTA DE LA JUNTA DE VECINOS
"NUEVA ORIENTE"





MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA PERSONALIDAD JURIDICA "CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD".

CERTIFICADO N° 391 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal, la Institución de carácter funcional denominado: "**CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD**", RUT N° 65.190.412-9, procedió a efectuar el depósito de documentos que exige el Artículo 8° Ley N° 19.418.

Su Personalidad Jurídica N° 138/19, de fecha 12 de septiembre de 2019, otorgada bajo Decreto Alcaldicio N° 8.255, y se encuentra plenamente vigente a la fecha de expedición del presente certificado.

La citada Institución se encuentra inscrita a fojas N° 89-B en el Registro de Organizaciones Comunitarias de esta Secretaría Municipal.

Extendido a petición de su representante legal para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, a 06 de noviembre de 2023.



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG/pcp.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

REF.: ACREDITA RENUNCIA DEL TESORERO DEL "CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD".

CERTIFICADO N° 392 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

Según consta en acta de fecha 27.11.21 del **"CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD"**, de la Comuna de Antuco, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 19.418, el Dictamen N° 9.762 del 10/03/03 de la Contraloría General de la Republica, acredito que:

La actual Directiva de la Organización Comunitaria de carácter funcional y con vigencia hasta el mes de noviembre del año 2024, denominada: **"CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD"**, es la siguiente:

PRESIDENTA	: CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS
RUT N°	: 19.724.031-8
VICEPRESIDENTE	: SEGUNDO ROMERO MOLINA
RUT N°	: 17.214.896-4
SECRETARIO	: TELMO ALEJANDRO HERNANDEZ MELLADO
RUT N°	: 14.511.319-9
TESORERA	: HERMINIA DEL CARMEN JERIA PALMA
RUT N°	: 6.029.590-5
DIRECTORA	: RUBELINDA BALBOA MÁRQUEZ
RUT N°	: 4.796.488-1

Se extiende el presente certificado a petición de la organización para los fines que legalmente sean procedentes.

En Antuco, a 06 de noviembre de 2023.

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CPG / pcp.



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO: 500537968339

Código Verificación:
585314980620



500537968339

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 21-11-2023

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°314381 con fecha 12-09-2019.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD
DOMICILIO : BAQUEDANO ESQUINA ARTURO PRAT
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-09-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 27-11-2021
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

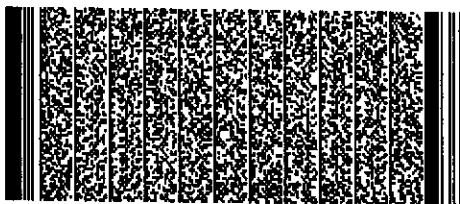
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS	19.724.031-8
VICE-PRESIDENTE	SEGUNDO OSVALDO ROMERO MOLINA	17.214.896-4
SECRETARIO	TELMO ALEJANDRO HERNANDEZ MELLADO	14.511.319-9
TESORERO	HERMINIA DEL CARMEN JERIA PALMA	6.029.590-5
DIRECTOR	RUBELINDA BALBOA MARQUEZ	4.796.488-1

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 27-11-2021 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 21 Noviembre 2023, 08:24.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 21-11-2023

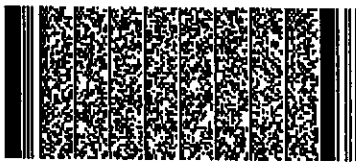
DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°314381 con fecha 12-09-2019.
NOMBRE PJ : CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD
DOMICILIO : BAQUEDANO ESQUINA ARTURO PRAT
ANTUCO
REGION DEL BIO BIO
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 12-09-2019
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISIÓN: 21 Noviembre 2023, 08:25.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD**, RUT **65.190.412-9** , se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **14/11/2019**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal	: CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS
RUT del Representante Legal	: 19.724.031-8
Nombre de la Institución	: CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD
RUT de la Institución	: 65.190.412-9
Fecha de emisión del certificado	: 06/11/2023

Cartola Chequera Electrónica



Nombre
CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD

RUT
65.190.412-9

Fecha y Hora
06/11/2023 22:56:02

Identificación de la Cuenta
551-7-168061-1

Su Ejecutivo de Cuenta es Oficina
ANGELES ALMAGRO OFICINA LOS L.ANG. ALMAGRO

Saldo Contable Inicial
\$ 15.000

Movimientos

Docto.	Descripción	Ofic.	Cargo	Abono	Fecha	Saldo
3501160	DEPOSITO CON DOCUMENTOS	0551		1.500.000	19-01-2021	1.515.000
7020278	TRANSFERENCIA DE FONDOS INTERNET	0551	200.000		03-03-2021	1.315.000

Totales \$ 200.000 \$ 1.315.000



R.U.T.: 76.341.344-6

COTIZACIÓN

N° 6949

SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA

Fecha Emisión: 08-11-2023

COMERCIALIZADOR ART.DEPORTIVOS, BAZAR, ELECTRONICOS, LIBRERIA

Dirección: Av Las Industrias 6800 Bodega 32, Los Angeles - Biobío

Teléfono: 43-2213720 E-mail: ventasvercon@gmail.com

Señor(es)	: CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD	Atte. Sr(a).	: -
Rut	: 65.190.412-9	Dirección	: S/N, Biobío
Giro	: DEPORTE	Comuna	: Los Angeles
Teléfono	: -	Vendedor	: CARLA VERGARA INZUNZA
E-mail	: cdinclusivoequidad20@gmail.com	Vendedor E.	: ventasvercon@gmail.com

ITEM	COD.	ITEM	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	DSCTO.	SUBTOTAL
1		PREMIACION Y RECONOCIMIENTO	1,00	756.311,00	0	756.311

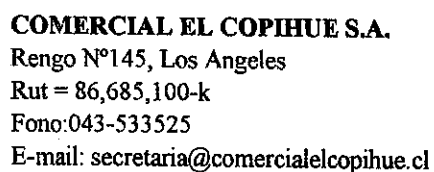
CONDICIONES COMERCIALES

Forma pago: EFECTIVO

Moneda: CLP (Peso Chileno)

Forma de pago: EFECTIVO

SUBTOTAL	\$ 756.311
DCTO%	\$ 0
NETO	\$ 756.311
I.V.A.	\$ 143.699
TOTAL	\$ 900.010



A: Sr(s)
Rut
AT:

DE: Comercial El Copihue S.A.

Atte.

Adjunto enviamos siguiente cotización, de acuerdo a lo solicitado por ud(\$).

[illegible]

Obs: VALORES INCLUYEN IVA

PLAZO ENTREGA **DE ACUERDO AL STOCK**

PRECIO HASTA

PRECIO HASTA

LOS ANGELES

30 DIAS.

de

2022

Total Neto

I.V.A

Total

COTIZACIÓN

FRANCISCA RODRÍGUEZ

SEÑORES: CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD

RUT: 65.190.412-9

SE DETALLA LA SIGUIENTE COTIZACIÓN MEDIANTE TABLA A SOLICITUD DE LA ORGANIZACIÓN DETALLADA ANTERIORMENTE.

DETALLE	VALOR UNITARIO IVA INCL	TOTAL IVA INCL
COLACIONES FRÍAS	4000	256.000
COLACIONES CÁLDAS	8500	544.000
TOTAL IVA INCL		800.000

LOS VALORES SEÑALADOS INCLUYEN IVA.

ATTE.



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECC. DES. COMUNITARIO
432 216585



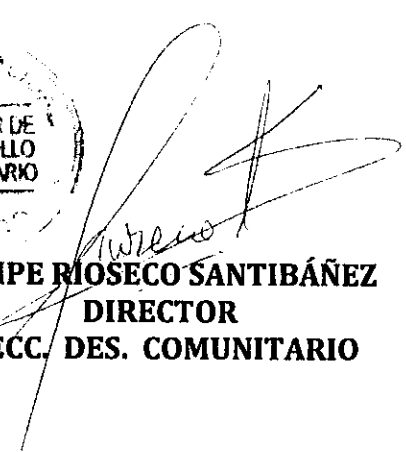
CERTIFICADO N° 299 /

El Director de la Dirección Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Antuco, tiene a bien certificar que la Institución de carácter Funcional denominada **"CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD, RUT N°65.190.412-9"**, dirigida por su Representante Legal, **CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS**, Cédula de Identidad N°19.724.031-8, con domicilio en **VILLA LAS ROSAS, ENTRE PARADERO 6 Y 7, RUTA Q-45**, se encuentra **ACTIVA**, participando en Actividades organizadas por esta Municipalidad y realizando reuniones periódicamente, en Ex Consultorio o Gimnasio Municipal de Antuco.

Se extiende el presente Certificado para realizar trámites de **Subvención Municipal.-**

En Antuco, a 06 de noviembre de 2023.




FELIPE RIOSECO SANTIBÁÑEZ
DIRECTOR
DIRECC. DES. COMUNITARIO

FRS/mpd.



MAT.: Informa.

ANTUCO, 21 de noviembre de 2023.

DE : CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD

A : MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
P R E S E N T E

A través de la presente y junto con saludar, me permito informar a usted que nuestra Institución no posee cuentas pendientes con esta Municipalidad.

Según constan nuestros registros, el año 2022, se solicitó subvención municipal la cual fue rendida en el mismo periodo no quedando saldo por rendir.

Para este periodo 2023 estamos solicitando subvención municipal por un monto de \$2.000.000 para ser utilizados en Campeonato de Boccias antes del 15 de diciembre.

Sin otro particular, se despide atentamente.



Cecilia Formandoy Burgos
Presidenta CDIE



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
SECRETARIA MUNICIPAL

Ref.: Acredita Acuerdo N° 372 / 23 del Concejo Municipal Antuco.

CERTIFICADO N° 088 / 2023

CLAUDIO PANES GARRIDO, Secretario Municipal y, Ministro de Fe del Concejo Municipal de Antuco que suscribe, certifica que, según consta en Acta respectiva de:

1.- SESIÓN : Ordinaria N° 60
FECHA : 15.02.2023.
CIUDAD : Antuco.
LUGAR : Salón Municipal

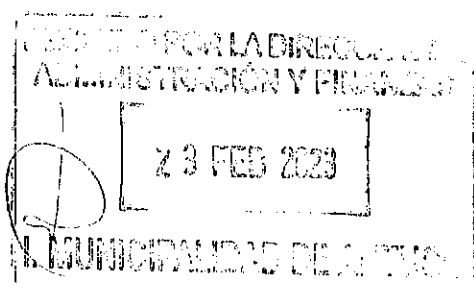
Se adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 372 /23.- El Concejo Municipal, por unanimidad de sus integrantes, da por aprobada la solicitud de Subvención para la "Club Inclusivo Equidad"; RUT.: 65.190.412-9, por un monto total de: \$2.000.000.- (dos millones de pesos), Para financiar proyecto denominado: "Campeonato de boccias, premiación, reconocimiento, alimentación, sillas torneo". Con cargo al Presupuesto Municipal.

- 2.- El resultado de la votación fue unánime. La sala se constituyó con 6 Concejales y el Alcalde.
- 3.- La resolución adoptada precedentemente fue a proposición del Sr. Presidente.
- 4.- Cumpló con acreditar el presente Acuerdo del Concejo, en el sentido de que, toda modificación, alteración, rectificación, reemplazo total o parcial en su contenido, es la esencia de la facultad resolutoria del Concejo Municipal.
- 5.- Lo que certifico de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, letra b) del Decreto con fuerza de Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En Antuco, febrero 23 de 2023.

CPG/cpg.-



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZAS



ORD. N° 000326

ANT.: Su solicitud de subvención.

MAT.: Informa sobre solicitud de subvención.

ANTUCO, 27 ABR 2023

DE: ALCALDE COMUNA DE ANTUCO
A : SEÑORITA CECILIA FORMANDOY BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN
CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD.
P R E S E N T E.

Distinguidos Integrantes:

Junto con saludar, y de conformidad con instrucciones vigentes sobre la materia, entre otros lo dispuesto en la Circular N°30, de 11.03.2015, de la Contraloría General de la República, y Ordenanza sobre subvenciones Municipales, me permito informar a ustedes y por su intermedio el Club Deportivo Inclusivo Equidad, Rut.: 65.190.412-9 que, ésta Alcaldía ha procedido a analizar su solicitud y antecedentes históricos en poder, en relación a la solicitud de subvención municipal para el presente año.

Al respecto, y atendida la actual situación financiera del municipio, y el objetivo de la subvención solicitada, es que se ha resuelto conceder y otorgar a tramitación una subvención Municipal por la suma total de \$2.000.000.- (Dos millones de pesos).

Por lo mismo, adjunto al presente Ord., usted, se servirá encontrar el respectivo formulario de solicitud de subvención y, además, detalle con la documentación que deberá adjuntar a la misma, en carácter de obligatoria.

Finalmente, me permito hacer presente que, una vez finalizado el proceso administrativo para su otorgamiento, se deberá proceder a la firma de un convenio entre el Club Deportivo Inclusivo Equidad y la Municipalidad de Antuco, lo que formalizará su entrega, respectivo gasto y rendición pertinente en los términos que allí se estipulen.

Es todo cuanto me permito informar y adjuntar, para cumplimiento de los fines ya señalados.

Saluda atentamente a usted.



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL / JFA/ksg.-

DISTRIBUCIÓN:

La indicada.

Secretaría Municipal.

Dirección Adm. y Finanzas, /



CONVENIO 030 / 2023

En Antuco, a 23 de noviembre de 2023, entre la **MUNICIPALIDAD DE ANTUCO** Rut N° 69.250.900-5 representada para estos efectos por su Alcalde **SR. MIGUEL ABUTER LEÓN**, ambos con domicilio en calle Calixto Padilla N° 155 de esta ciudad, y en la representación que inviste por una parte, y por la otra, la Institución denominada **CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD**, RUT N° 65.190.412-9, Personalidad Jurídica fue otorgada bajo Decreto Alcaldicio N° 8.255 del 12.09.2019, representada en este acto por la **SRTA. CECILIA ALEJANDRA FORMANDOY BURGOS**, Representante de la Organización, Cédula de Identidad N° 19.724.031-8, en conformidad a lo establecido en el Artículo N° 27 del Decreto N° 58 del 09.01.1997 del Ministerio del Interior, SUBDERE que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Comunitarias, y las disposiciones de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vienen en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: La Organización **Club Deportivo Inclusivo Equidad, de la Comuna de Antuco, Región del Bio Bio**, ha solicitado a la Municipalidad de Antuco, una Subvención Municipal, dirigida a la Institución Requiriente, el que ha sido evaluado y ratificado mediante el Acuerdo N° 372/23, adoptado en Sesión Ordinaria N° 60 del 15.02.2023, del Concejo Municipal. La asignación asciende a la suma de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos) destinados a financiar proyecto denominado: **"Campeonato de Boccias, premiación, reconocimiento, alimentación, sillas torneo"**, el cual contempla el siguiente detalle:

DETALLE	MONTO ESTIMADO
Premiación y reconocimientos	900.010.-
Sillas	299.990.-
Alimentación	800.000.-
	2.000.000.-

El destino de inversión o gastos, corresponde única y exclusivamente a lo señalado, no pudiendo bajo ningún pretexto, alterar el destino de los recursos entregados.

SEGUNDO: La municipalidad de Antuco, entregará a la organización ya individualizada, la subvención otorgada como único aporte, pagadera en 1 cuota, mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, a nombre de la Institución beneficiaria.

TERCERO: : La Institución se obliga a entregar al Municipio la rendición de cuenta de la subvención otorgada en la forma señalada en el presente convenio, y deberá ser rendida por la entidad beneficiaria, mediante un detalle de los gastos debidamente respaldados con el original de las boletas y/o facturas, dentro de los 5 primeros días del mes siguiente de efectuado los egresos, certificando además, el cumplimiento de los objetivos señalados en el proyecto presentado, y en todo evento, se deberá sujetar a las instrucciones de la Resolución N° 30 del 11.03.2015 de la Contraloría General de la República, que rige a contar del 01 de junio del 2015.

La infracción a la rendición de cuentas señaladas precedentemente, hará incurrir al representante de la entidad beneficiaria, en la obligación de restituir a la Municipalidad, los fondos que no hayan sido adecuadamente documentados o que, a juicio del Departamento de Control de este municipio, de la Dirección de Administración y Finanzas, del H. Concejo Municipal, y/o de la Alcaldía, que NO corresponda a los fines para los cuales fue solicitada en el proyecto y solicitud pertinente, para lo que fue entregada la subvención.

CUARTO: El detalle de los gastos en documento con formatos de solicitud y de rendición de cuenta de subvenciones, será parte integrante del presente convenio y el ingreso de la rendición de cuenta será a través de la Oficina de Partes del Municipio, y estará sujeta a control y análisis de gastos.

QUINTO: A modo de aceptación y constancia, se suscribe el presente convenio en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la entidad beneficiaria, y dos en poder de la Municipalidad.



CECILIA FORMANDOY BURGOS
REPRESENTANTE LEGAL
CLUB DEPORTIVO INCLUSIVO EQUIDAD



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



MIGUEL ABUTER LEÓN
ALCALDE